EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 del 2015, "*las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida relacionada con el área de que se trate (…)*".El(la) señor(a) **ANA MILENA CRUZ ROJAS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 53.931.238 de Fusagasugá - Cundinamarca, cuenta con la capacidad, idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos y los demás documentos pre- contractuales, para continuar con el proceso de contratación cuyo objeto es "*Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar formación profesional integral titulada en el marco del programa de articulación con la educación media, mediante la modalidad presencial, como instructor en las áreas de gestión administrativa y financiera - contabilidad, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial.*" de conformidad con la verificación realizada por el área de contratación.

Adicionalmente, procedió la consulta y verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), y no se evidencian reportes que impidan continuar con el trámite de contratación.

La presente se expide en Girardot, a los siete (7) días del mes abril de 2022.

DAVID ALBERTO CORREA CASTILLO

Revisó: Luis Javier Prada Paez – Coordinador Administrativo